



CARGO

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

GERENCIA MUNICIPAL

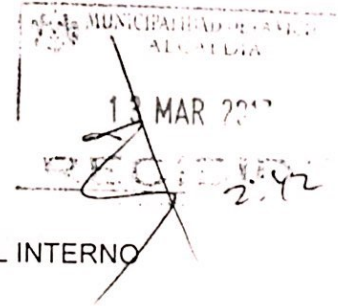
INFORME N° 002 - 2017-GM-MLV

A : SR. ELIAS CUBA BAUTISTA,
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VICTORIA.

DE : ABOG. VÍCTOR MARIO MUCHAYPIÑA REYES
Gerente Municipal

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FECHA : La Victoria, 09 de marzo de 2017



Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que en el Marco de la Ley de Implementación del Sistema de Control Interno - Ley N°27785, que establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento de Control Interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación, en ese sentido, la Directiva N°013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, así como la medición del nivel de madurez del SCI con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del SCI.

En ese sentido, teniendo en cuenta las normas citadas entre otros, se ha aprobado el Plan de Sensibilización y el Reglamento Interno para la implementación del SCI, teniendo en cuenta la Guía de Implementación del SCI de las Entidades del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°149-2016-CG.

La Contraloría General de La República, aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", mediante Resolución de Contraloría N°004-2017-CG (20.01.2017), la misma que se establece como un documento orientador y complementario, estableciendo nuevos criterios técnicos para el desarrollo de las actividades necesarias dentro del Proceso de Implementación del SCI estableciéndose entre otros, los aspectos técnicos que deberá contener el Plan de Sensibilización y Capacitación, el Reglamento del Comité de Control Interno, así como el establecimiento de responsables para el desarrollo y cumplimiento de estas y otras actividades establecidas en ella.

En ese sentido, el Comité de Control Interno ha venido realizando coordinaciones a fin de adecuar los instrumentos que permiten la implementación del SCI en nuestra entidad, tales como:

1. Plan de Sensibilización del SCI, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°119-2017-A/MLV ()
2. Reglamento del Comité de Control Interno, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°120-2017-A/MLV.

Asimismo, sobre otras actividades para la implementación del SCI en nuestra entidad se ha dispuesto

1. Mediante Memorándum N°251-2017-GM/MLV (29.012.2017) al Secretario Técnico del Comité de Control Interno suplente - Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Organizacional, se dispone que elabore el Programa de Trabajo para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de nuestra entidad.
2. Mediante Memorándum N°185-2017-GM/MLV (09 03 2017), se solicita a la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Organizacional, información sobre los avances del programa de trabajo a fin de elaborar el diagnóstico del SCI en nuestra entidad, el mismo que deberá ser aprobado por el CCI.
3. En cumplimiento del Plan de Sensibilización con fecha 09 de marzo de 2017 se da inicio el ciclo de

Palacio Municipal / Av. Iquitos N° 500 La Victoria / Central 330-3737
www.munilavictoria.gob.pe



taller de sensibilización dirigido a los coordinadores por unidad orgánica y funcionarios de la entidad.

4. En el año 2016, en el marco del Programa de Incentivos 2016 se trabajó el Plan de Trabajo en el proceso de Contrataciones en la fase de planificación; el cual durante el presente año se deberá ejecutar las actividades programadas en dicho plan, esto está a cargo del Subgerente de Logística y Control Patrimonial - Encargado del Órgano de Contrataciones, al respecto se han realizado las siguientes acciones:
 - ✓ Mediante Memorándum Múltiple N°005-2017-GM/MLV se ha requerido a las unidades orgánicas involucradas cumplan con ejecutar las actividades programadas en el Plan de Trabajo
 - ✓ Mediante Memorándum N°035-2017-GM/MLV se ha solicitado a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, cumpla con ejecutar las actividades que se precisan en el Plan de Trabajo, según cronograma.
 - ✓ Mediante Memorándum N°186-2017-GM/MLV se solicita informe los avances debidamente sustentada los avances de

Acciones ejecutadas:

- ↓ En relación al Plan de Sensibilización se viene desarrollando un ciclo de talleres de sensibilización en la implementación del SCI, que se inició con fecha 09 de marzo de 2017, con la exposición del Dr. Richard Antón, abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- ↓ Se ha cumplido con remitir a la CGR el Anexo 005, a fin de obtener el acceso al Aplicativo Informático "seguimiento y Evaluación del sistema de Control Interno", el mismo que de acuerdo a la Guía de implementación del Sistema de Control Interno, se ha otorgado la función de Líder (que recae) en el Gerente de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Secretario del CCI, sin embargo se ha delegado la función de líder al Sr. Carlos Córdova Villafuerte, Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Organizacional, en su calidad de secretario del CCI- SUPLENTE; quien a través del aplicativo ha registrado información sobre los avances en la implementación del SCI de nuestra Entidad.

Como verá señor Alcalde, venimos trabajando de manera coordinada para la Implementación del Sistema de Control Interno de nuestra Entidad; y estaremos informando los próximos avances.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC VICTOR MARIANO MACHAYPINA REYES
Gerente Municipal